

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN GRANADA POR LA QUE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MEDIDA 1.1. APOYO A LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y A LA MEDIDA 1.2 CONTRATACIÓN DE GERENTES Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA LÍNEA 1. FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO, REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Medida 1.1 "Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales" y la Medida 1.2 "Contratación de gerentes y personal técnico especializado", de la Línea 1 de dicho programa, convocadas mediante Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 86, de 6 de mayo de 2024), se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación (Resuelve Sexto de la Resolución de 29 de abril de 2024), se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 a) y d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en la dirección de internet:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/6465.html>, así como, a través del Portal de la Junta de Andalucía

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, a aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, si se subsana la solicitud parcialmente, fuera de plazo, o la entidad solicitante no cumple los requisitos para resultar beneficiaria, se procederá a dictar resolución de inadmisión a trámite de la solicitud presentada, conforme al artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
PABLO MANUEL UTRILLA FERNÁNDEZ

Edificio Administrativo "Almanjayar"
C/ Joaquina Eguaras , 2 4ª planta
18013 - Granada.
958 02 73 23

esa.gr.cefta@juntadeandalucia.es



Código:QZYKS912K6XFJGan+tZIHwETEtasxZ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO MANUEL UTRILLA FERNANDEZ	FECHA	13/09/2024
ID. FIRMA	QZYKS912K6XFJGan+tZIHwETEtasxZ	PÁGINA	1/2



ANEXO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN MEDIDA 1.1 CONVOCATORIA 2024.

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN
P11242024-GR000000017 (CTC-2024147795)	EL JOSE S COOP AND	En el apartado 4, no se incluyen los datos de la subvención correspondiente a la Medida 1.1 de la Línea 1 que esta Delegación Territorial concedió a la entidad en la convocatoria de 2023, según los datos que obran en la BNDS. Existiendo un error al marcar la casilla correspondiente, debiendo indicar la fecha de la concesión, la entidad concedente e importe .
P11242024-GR000000006 (CTC-2024131286)	URBAN GREEN CLUB SOC COOP.	En el apartado 4, no se incluyen los datos de la subvención correspondiente a la Medida 1.1 de la Línea 1 que esta Delegación Territorial concedió a la entidad en la convocatoria de 2022, según los datos que obran en la BNDS. existiendo un error al marcar la casilla correspondiente, debiendo indicar la fecha de la concesión, la entidad concedente e importe .
P11242024-GR000000010 (CTC-2024128891)	LA REVUELTA S COOP AND	En el apartado 4, no se incluyen los datos de la subvención correspondiente a la Medida 1.1 de la Línea 1 que esta Delegación Territorial concedió a la entidad en la convocatoria de 2022, según los datos que obran en la BNDS. Existiendo un error al marcar la casilla correspondiente, debiendo indicar la fecha de la concesión, la entidad concedente e importe .

Código:QZYKS912K6XFJGan+tZIHwETEtasxZ.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO MANUEL UTRILLA FERNANDEZ	FECHA	13/09/2024
ID. FIRMA	QZYKS912K6XFJGan+tZIHwETEtasxZ	PÁGINA	2/2